

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Calidad

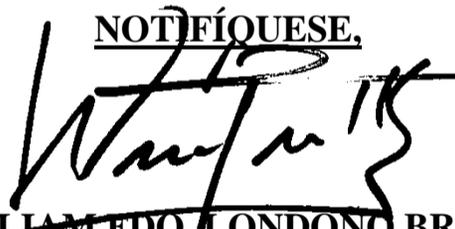
PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	María Dora del Socorro Bran Burgos
DEMANDADOS	Martha Irene Bran Burgos y otros
RADICADO	05001 31 03 001 2012-00759 00
DECISIÓN	Toma nota embargo

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Se toma atenta nota del embargo decretado dentro del proceso Ejecutivo conexo Rdo. 05001-31-03-018-2022-00451-00, incoado por el **Dr. Oscar Mario Granada**, en contra de la señora **María Dora del Socorro Bram Burgos (C.C. No. 21.338.183)**, medida decretada sobre “...los derechos o créditos que le correspondan y/o le puedan llegar a corresponder a la señora, sobre el remate del inmueble ubicado en la ciudad de Medellín, Carrera 42 N° 61 - 61, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 01N - 67717 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte, que se llevará a cabo dentro del expediente 05001-31-03-001-2012-00759-00”.

Previamente a oficiar a la entidad **TRANSUNION**, se requiere al togado para que acredite haber agotado el *ejercicio del derecho de petición* ante esta entidad, para la consecución de los números de cuenta o productos financieros que la demandada posea en entidades bancarias. (Art. 78 num. 10 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 183 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 9 de DICIEMBRE de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a00f897bc8b3d24ab577523dc882dd5d942c0a0514ab39ef6f09152654b8e1**

Documento generado en 06/12/2022 03:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>